



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIARDÀ

8652 ANUNCIO DE BASES REGULADORAS SUBV. AYUDAS PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES BENIARDÀ

EDICTO

ANUNCIO DE BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES EN BENIARDÀ

Por Resolución de Alcaldía núm. 2020-0128 de fecha 21 de septiembre de 2020, se han aprobado las bases para la concesión de subvenciones con destino a minimizar el impacto económico que el COVID-19 está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales de Beniardà.

Las solicitudes se presentarán por vía telemática, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Beniardà, en la dirección <https://beniarda.sedelectronica.es> en impreso normalizado, adjuntando a la misma los documentos que figuran en los anexos de estas bases. Las personas físicas podrán presentarla, asimismo, físicamente, en el registro municipal. En la solicitud se deberá establecer un correo electrónico para cualquier comunicación relativa a la solicitud de la ayuda.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

La alcaldesa, Fdo.- Rafaela Llorens Cepas